



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO N°

4659

TEMUCO, 13 DIC. 2019

VISTOS :

1. El Decreto Alcaldicio N° 606 del 22 de Julio de 2018, que aprueba las bases administrativas para la propuesta publica N° 150-2019 "ADQUISICION DE MOBILIARIO PARA OFICINAS DE LA DIRECCION DE TRANSITO" ID 1658-487 LE19".
2. El Decreto Alcaldicio N° 762 del 05 de Septiembre de 2019 que adjudica la propuesta publica N° 150-2019 "ADQUISICION DE MOBILIARIO PARA OFICINAS DE LA DIRECCION DE TRANSITO" ID 1658-487 LE19" al oferente Metalúrgica Sicosil S.P.A, Rut 79.909.150-k, por un monte de \$16.886.981. IVA incluido.
3. El Decreto Alcaldicio N° 894 de 16 de octubre de 2019 que deja sin efecto la adjudicación de la Propuesta Publica N° 150-2019 "ADQUISICION DE MOBILIARIO PARA OFICINAS DE LA DIRECCION DE TRANSITO" ID 1658-487 LE19" al oferente Metalúrgica Sicosil S.P.A, según Vistos N° 2
4. El Decreto Alcaldicio N° 894 de 16 de Octubre de 2019 que reasigna la Propuesta Publica N° 150-2019 "ADQUISICION DE MOBILIARIO PARA OFICINAS DE LA DIRECCION DE TRANSITO" ID 1658-487 LE19" al oferente Juan Painen Marivil Riquelme Rut 8.727.953-7 por un monte de \$17.056.270 IVA incluido.
5. Las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas del contrato anteriormente mencionado
6. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que: el oferente Don Juan Painen Marivil Riquelme dentro de su propuesta establece un plazo de 20 días hábiles para la entrega del mobiliario, los cuales comienzan a regir desde la fecha de la Orden de Compra la cual se entenderá por notificada trascurridas las 24 hrs.
2. Que: Las bases administrativas en su punto N° 16 "Causales y Monto de multas" establece que se aplicara una multa de 5 UF diarias por día de atraso en la entrega del mobiliario.
3. Que: según el punto N° 1 de los considerando el plazo para la entrega del mobiliario corresponde al 27 de noviembre
4. Que: la entrega del mobiliario en terreno fue el 29/11/2019 lo cual se refleja en el acta de recepción emitida por la unidad técnica.

1944214



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO:

1. Aplicase una multa de **10 UF** al oferente Don Juan Painen Marivil Riquelme Rut 8.727.953-7. por incumplimiento de plazos establecidos en las Bases Administrativas de la propuesta publica N° 150-2019 "ADQUISICION DE MOBILIARIO PARA OFICINAS DE LA DIRECCION DE TRANSITO" ID 1658-487 LE19".

2. Notifíquese el presente Decreto Alcaldicio por el Secretario Municipal, personalmente o por carta certificada conforme lo dispone el Artículo 46 de la ley 19.880.

ANOTESE, NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE**



**JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL**

WJB / JHV / ACH

c.c.: * Direc. De Control
* Direc. De Adm. Y Finanza
* Direc. De Transito
* Juan Marivil Riquelme +56999555254
* Of. De Partes


INFORME PROPUESTA PÚBLICA N° 150-2019
“ADQUISICION DE MOBILIARIO PARA OFICINAS DE LA
DIRECCION DE TRANSITO” ID 1658-487-LE

Proveedor : Juan Painen Marivil Riquelme.

Periodo : Noviembre 2019.-

En conformidad a lo establecidos en las bases Técnicas y Administrativas de la Licitación Publica N° 150-2019 correspondiente a **“ADQUISICION DE MOBILIARIO PARA OFICINAS DE LA DIRECCION DE TRANSITO”** informo que se produjo un incumplimiento de contrato por parte del oferente, correspondiente al plazo de entrega del mobiliario en terreno, ante lo cual informo que:

1. Las bases administrativas en su punto N° 16, establece las causales de multa, mencionando en primera instancia que : *“se aplicará multas de 5 UF por día de atraso en la entrega de mobiliario”*
2. El oferente Don Juan Painen Marivil Riquelme dentro de su propuesta establece un plazo de 20 días hábiles para la entrega del mobiliario, los cuales comienzan a regir desde la fecha de la Orden de Compra la cual se entenderá por notificada trascurridas las 24 horas, según esto la fecha de entrega correspondía al 27 de Noviembre del 2019, sin embargo y de acuerdo al acta de recepción emitida por la unidad técnica la fecha de entrega fue el 29 de noviembre del 2019
3. Debido a lo antes mencionado se aplicará una multa de 10 UF correspondiente a 2 días de retraso (valor de UF según último día del mes de noviembre).


MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECCION DE TRANSITO
DEPTO INGENIERIA
ESTUDIOS E INSPECCION
ANDRES CACERES HUENTELEO
I.T.O.
DIRECCIÓN DE TRÁNSITO.

Temuco, Noviembre de 2019.-